

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por tres meses 4 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** Por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle del Muelle, número 4, cuarto entresuelo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

REGENCIA DEL REINO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: Autorizado el Gobierno por la ley de esta fecha para declarar en estado de guerra aquella parte del territorio de la Península que estime conveniente; y siendo indispensable dictar reglas en virtud de las cuales puedan las autoridades proceder con la unidad de acción tan necesaria en circunstancias extraordinarias, S. A. el Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido resolver lo siguiente:

1. Publicará V. E. el estado de guerra en todo ó parte del distrito de su mando cuando se levanten partidas armadas ó se declare en rebelion cualquier porcion de su territorio.

2. En el mismo bando señalará V. E. un plazo de cuarenta y ocho horas para que los individuos de las partidas insurrectas entreguen las armas; quedando, si lo verifican dentro de dicho plazo, indultados, menos los Jefes, á quienes solo se les garantizará la vida, y los que hayan cometido delitos comunes.

3. Como consecuencia de la declaracion de estado de guerra, asumirá V. E. toda la jurisdiccion en cuanto se refiera al órden público, y serán juzgados por los Consejos de Guerra todos los reos de los delitos de rebelion y sediccion definidos en el cap. 2.º, tít. 3.º del libro 2.º del Código penal.

4. Con arreglo á lo que previene el último párrafo del art. 31 de la Constitucion, á los reos no militares se les aplicará por los Consejos de Guerra las penas marcadas en el Código penal, y á los militares las señaladas en la Ordenanza del ejército.

5. Suspendidas las garantías consignadas en los artículos 2.º, 5.º y 6.º, y párrafos primero, segundo y tercero del 17 de la Constitucion del Estado, las Autoridades militares de los puntos declarados en estado de guerra usarán de las facultades de que quedan revestidas, segun lo existe.

6. Contando con el buen espíritu y entusiasmo de que se hallan

animados los Voluntarios de la libertad, las Autoridades militares de los puntos en que los haya se pondrán de acuerdo con los respectivos Alcaldes á fin de que aquella benemérita institucion, con su acreditado patriotismo, contribuya dentro de su localidad á la conservacion del órden.

De la acción enérgica y decisiva de las Autoridades, y del rápido y severo castigo de los culpables, depende el pronto restablecimiento del órden contra el que acaban de atentar, apelando al incendio, á la destruccion de las vias de comunicacion y otros medios reprobados y criminales los que en reducido número por fortuna se han alzado contra la soberanía de las Cortes Constituyentes.

S. A. el Regente del Reino, que conoce las distinguidas dotes de valor é inteligencia de V. E., espera que sabrá responder una vez mas á la confianza que en V. E. tiene depositado, y que prestará en las presentes circunstancias nuevos y relevantes servicios á la causa del órden y de la libertad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Octubre de 1869.—Prim. Sr. Capitan general de....

Cataluña.—En la mañana del 5 se presentó el Brigadier Figuerola delante de Balaguer; y al hacer varios reconocimientos para tomar posiciones y esperar el resto de las fuerzas que debian unirse para emprender al dia siguiente el ataque, sostuvo el fuego con los insurrectos algunas horas; pero en la madrugada de ayer abandonaron la poblacion, dirigiéndose hacia Ager sin duda para ganar la montaña, entrando las tropas en la ciudad á las ocho de la mañana. Los sublevados tuvieron ocho muertos y muchos heridos, y las tropas un capitan muerto y tres oficiales y ocho soldados heridos.

El Comandante Martí, del batallon cazadores de Béjar, con cuatro compañías y una de Voluntarios de Tarrasa, batió á los republicanos en Villa de Caballé, causándoles 10 muertos y muchos heridos; habiéndose recogido 9 despues de la acción, ade-

más de otro que quedó prisionero durante el combate.

El Coronel Cadorniga, en San Celoni, batió con cuatro compañías una partida, causándole varios muertos y cogiéndole 40 prisioneros, armas y efectos de guerra.

El Capitan general de Cataluña, al participar estas derrotas, manifiesta que ha autorizado á los jefes de columna para conceder indulto, en la seguridad de que se acogerán á él los insurrectos, dejando solos á sus Jefes. Dicho capitan general considera pacificada la provincia de Tarragona, y próxima á su fin la insurreccion republicana.

El General Baldrich y los Brigadieres Crespo, Figuerola, Merelo, Lagunero y Velarde continúan persiguiendo con las tropas de su mando á los rebeldes, estando completamente asegurado el órden en las principales poblaciones de aquel distrito militar.

La comunicacion telegráfica con Barcelona está ya restablecida por Zaragoza y Lérida.

Castilla la Vieja.—El movimiento republicano de Béjar ha sido sofocado por la energía del Ayuntamiento y todos los elementos de órden que encierra dicha ciudad, los cuales posesionados del telégrafo y del palacio-castillo, intimaron la rendicion á los revoltosos en la mañana de ayer, y veinte minutos despues abandonaron sus puestos huyendo hácia la montaña en pequeñas fracciones sin organizacion y por diferentes puntos, marchando entre los fugitivos el comandante que era de los voluntarios de la libertad de Béjar, Aniano Gomez.

La ciudad habia quedado completamente tranquila. Pero y los demás presos políticos sacados de Béjar llegaron ayer y Salamanca, donde serán juzgados.

El Coronel del décimo tercio de la Guardia civil llegó ayer con su columna al puerto de Pajares conduciendo á Acevedo y siete mas que le acompañaban, así como tambien las armas y municiones de estos; y hoy debe llegar á la Pola de Gordon, donde se decia que se levantarían los trabajadores del ferro-carril para libertar á aquellos; pero el Jefe del

tercio no daba crédito ni importancia á la noticia.

Anteayer 80 hombres armados sorprendieron la fábrica de artillería de Trubia y se llevaron 55 fusiles, la mayor parte inútiles, habiendo marchado en persecucion de esta partida fuerza de la Guardia civil.

Aragon.—El Diputado Noguero con unos 300 hombres procedentes de la partida formada en Sariñena y otros pueblos se apróximo á Fraga, deteniéndose en el puente del rio Cinca, desde donde dirigió al Oficial de la Guardia civil, comandante militar de la ciudad, una comunicacion intimándole la rendicion, so pena de asesinar las familias de los defensores, cuyas intimaciones fueron enérgica y noblemente rechazadas por el espresado Oficial y el Juez de primera instancia.

En Castejon de Baldejará penetraron unos 300 sublevados, parte de ellos sin armas, y se racionaron; mas habiéndose publicado un bando que les concedia indulto á los que se acogiesen antes de las 24 horas, lo verificaron todos desde luego, entregando las armas.

La Guardia civil de la línea de Gallur que ocupaba el santuario de Sancho Abarca, noticiosa de que los sublevados pasaban cerca, los persiguió y alcanzó en la Bárcena de Navarra. Los insurrectos pidieron parlamento y se entregaron, siendo desarmados por el Comandante Delahe, de dicho cuerpo. La partida de Borja, mandada por Blanc, se dirigia segun noticias á la Bárcena, siendo persiguida por dicha fuerza.

En Torre de Pereta, á dos horas de Barbastro, ha sido alcanzada y disuelta por una de las columnas, en el dia de ayer, la partida de Noguero, cogiéndoles 25 armas de fuego, algunas blancas, dos caballos y pertrechos de guerra, quedando reducida á seis u ocho, sin que se sepa la direccion que ha tomado su Jefe.

La partida de Montenegro completamente terminada: 69 prisioneros y el resto presentados.

Antes de disolverse la partida de Aila medió una empañada lucha entre los que la componian para distribuirse el botin.

Muchos insurrectos se presentaron

á indulto, y las columnas que operan en todo el distrito lo pacificarán muy en breve.

Andalucía.—La vanguardia de la columna Bravo, mandada por Gurrea, y compuesta de 100 carabineros de infantería y otros tantos de caballería, alcanzaron en las inmediaciones de Algar á las partidas reunidas de Paul y Salvoechea, y fueron desalojadas á la bayoneta y cargas de caballería, causándoles muchos muertos y cogiéndoles una bandera y 16 prisioneros.

Granada.—En la madrugada del 5 fué invadida La Carolina por partidas de sublevados que pusieron fuego á la casa-cuartel de la Guardia civil, empleando para ello aguarrás. Los guardias, á pesar de la resistencia que les fué posible hacer, y en la cual tuvieron un muerto y cinco heridos, se rindieron al fin.

Están tomadas las disposiciones mas eficaces y seguras para que la insurreccion de La Carolina desaparezca inmediatamente.

En los distritos de Valencia y Galicia se habia restablecido el orden, sin que haya vuelto á tenerse noticias de los insurrectos dispersos.

En las demás provincias hay tranquilidad y se restablece la calma y la confianza á favor de las medidas que para la conservacion del orden adoptan las autoridades.

(Gaceta del dia 7 de Octubre.)

Cataluña.—Los insurrectos de Reus y del Priorato, en número de 1,800, entregaron las armas anteayer al general Baldrich en Cornudella.

Los de Valls han pedido indulto; pero se les ha contestado que si se entregan serán juzgados por el tribunal competente como reos de delitos comunes. Multitud de insurrectos que se dicen arrepentidos acuden á los Alcaldes para que pidan indulto para ellos.

Los Voluntarios de Flix, Benisavet y Miravet, con el Comandante militar de Mora de Ebro, han batido y dispersado una partida en Benisavet, causándoles dos muertos y un herido que quedó prisionero. El Brigadier Crespo batió en La Bisbal una partida que iba ya muy desanimada.

De los sublevados de Balaguer solo quedaba una partida mandada por D. Ramon Castejon.

Andalucía.—Ayer llegaron á Medina 22 prisioneros, entre ellos cuatro heridos, de las partidas de Paul y Salvoechea, los cuales marchan en dispersion hácia la sierra de Ubrique, ocultándose unos en los montes ó retirándose á sus pueblos.

En Castilblanco se presentó ayer una partida de 80 hombres mandada por Ramos Bellido.

Un tren con tropas descarriló ayer entre Dos Hermanas y Las Cabezas por haber levantado los insurrectos algunos rails, ocasionando la muerte de un Oficial y dos individuos de tropa, y quedando heridos tres Oficiales y cuatro individuos de tropa.

La columna de Carrascosa alcanzó una partida en Puerto-Serrano, la dispersó y cogió 18 prisioneros.

Valencia.—El Teniente Coronel de Granada Arrando alcanzó anteayer en Castalla la partida republicana de Froilan Carvajal; la batió y cogió 15 prisioneros, entre ellos el Jefe citado Froilan y dos heridos; habiéndose apoderado tambien de algunas armas y municiones.

Aragon.—Las partidas de Aragon se hallan en completa dispersion. Montenegro abandonó la suya y ha pedido indulto. El Diputado Noguero y su segundo Palacios se han presentado al alcalde de Berbegal acogiéndose á indulto, y el Capitan general del distrito ha dispuesto los lleven presos y con toda seguridad á Zaragoza.

Ayer á las tres de la tarde, á la entrada en Zaragoza de los prisioneros de las Cinco Villas, los revoltosos del barrio de San Pablo rompieron el fuego. El Capitan general participó por telégrafo que la artillería habia empezado á obrar, y que él lo haria con toda la energía que exige un pronto y terrible escarmiento. Poco despues las líneas telegráficas que comunican con aquella ciudad han sido cortadas; y hasta ahora, que son las dos madrugadas, no ha vuelto á tenerse noticias de ella.

Granada.—El Presbítero Romero á la cabeza de una partida de 40 hombres, se ha dirigido á la Serranía de Ronda. De Granada se habian marchado varios individuos de los batallones republicanos de Voluntarios por no querer entregar las armas. Una partida de 100 hombres, mandada por los Alcaldes D. Francisco Chico y D. Enrique Carreño, salió ayer de Bailén, habiéndose con este motivo restablecido el orden en aquella poblacion.

El Brigadier Búrgos llegó ayer tarde con su columna á Santa Elena, donde ha tenido que vencer grandes dificultades para el desembarque de la caballería por falta de medios; siguió en seguida sobre La Carolina, á donde llegaron hoy.

Segun despacho telegráfico recibido á las dos de la madrugada del Jefe de la estacion de Linares, habia tranquilidad en Andújar, Baeza, Ubéda y Bailén, y agrega que los insurrectos de La Carolina evacuaron la poblacion, si bien la estacion se hallaba todavía ocupada por fuerza armada.

Castilla la Vieja.—El Capitan de carabineros D. Fidel Moreno con su columna batió anteayer en Barros (Asturias) una partida republicana, persiguiéndola hasta Samen, en cuyo punto fué dispersada, haciéndoles dos heridos.

Algunos Voluntarios de los batallones republicanos de Valladolid que no quisieron entregar las armas salieron ayer de aquella y se dirigieron á los montes inmediatos á ella, donde asediados por el hambre y la fatiga es probable se entreguen á la columna que salió á perseguirlos.

En el resto de la península sigue reinando tranquilidad.

(Gaceta del dia 8 de Octubre.)

Cataluña.—Continúan llegando comunicaciones de las autoridades dando parte de la presentacion de muchos sublevados. Las partidas de las Garrigas han pedido indulto, y el Gobernador de Lérida se le ha otorgado, participándosele el Alcalde de La Junquera, por cuyas mediaciones se hallaban.

Los insurrectos de Balaguer exigieron en dicha ciudad un trimestre de la contribucion, llevándose por este concepto unos 2,000 escudos.

La insurreccion del campo de Tarragona está vencida y acogidos al indulto los de Reus, Priorato y Tortosa: solo quedan muy pocos de los de Valls, que vagan por los contornos de aquella provincia.

En Barcelona y su provincia hay tranquilidad.

Andalucía.—La partida de Paul entró anteayer en Grazalema; se apoderó de la correspondencia oficial; recogió las armas que habia en el pueblo; dió libertad á los presos, y detuvo al Juez de primera instancia, saliendo á las ocho de la noche en

direccion á Ubrique, llevándose algunos caballos. Su partida va muy reducida. Ayer entró en Córtes cometiéndose escesos.

Los Diputados Fanconi y Cabello de la Vega, los Alcaldes de Osuna y Marchena y el cura Pedregal capitanean la insurreccion.

Muchos pueblos estaban organizados para la resistencia contra los insurrectos, y el espíritu del país es inmejorable.

Valencia.—Ayer á las ocho de la mañana los republicanos de la ciudad rompieron el fuego contra las tropas de la guarnicion, continuando durante el dia. Al anoecer los sublevados, desalojados de sus posiciones, se reconcentraron en el Mercado, donde las columnas se disponian á atacarlos. Hoy deben llegar fuerzas á Valencia, y la insurreccion, localizada en un solo punto, será pronto dominada.

El diputado D. Emigdio Santa María se ha levantado con una partida en la provincia de Alicante, huerta de Orihuela, dirigiéndose á Dolores, y era perseguido por una columna de carabineros, Guardia civil y caballería.

Ayer quemaron los insurrectos el puente de madera del rio Palencia, cerca de Murviedro.

La partida del cabecilla Ibañez fué ayer alcanzada y batida por dos compañías del batallon cazadores de Reus en la villa de Carcelen, causándole tres muertos, varios heridos, y cogiéndole un prisionero, armas y muchos efectos.

Granada.—Los Voluntarios de la Libertad que habian salido de Granada por no querer entregar las armas volvian á la ciudad desanimados despues de abandonadas aquellas. Tambien de Málaga salieron algunos paisanos armados á las afueras de la poblacion con objeto de formar una partida; pero el Gobernador militar lo impidió por medio de patrullas.

El Brigadier Búrgos con su brigada entró en La Carolina á las ocho de la mañana de ayer sin encontrar enemigos por haberse retirado la tarde anterior al saber la aproximacion de las tropas; los insurrectos estaban mandados por el Alcalde de La Carolina, Medrano, único del Ayuntamiento que tomó parte en el movimiento. Los pueblos de Ubéda, Linares, Vilches y demás de la Sierra están tranquilos, sin haber tomado parte mas que algunas parcialidades de ellos. Varias comisiones de personas de arraigo de Bailén se han presentado al Gobernador de la provincia pidiendo gracia de indulto para muchos de los sublevados de aquel punto. El 6 estuvo en Linares la partida republicana de Leon Merino, y sin dar vivas se retiraron, ignorándose su direccion.

Aragon.—Roto el fuego en Zaragoza anteayer á las tres de la tarde, siguió durante el dia y la noche. A las seis de la mañana de ayer fué completamente dominada la sublevacion y tomados bizarramente los puestos de San Pablo, la Seo y Pilar, que eran, particularmente el primero, los mas importantes de resistencia. Las tropas han tomado barricada tras barricada sin dar un momento de reposo á los sublevados ni aun durante la noche.

A las siete y media fueron tomados los molinos situados sobre el Huebra; y al medio dia, desalojados los insurrectos de la puerta del Duque, cesó el fuego. Se han hecho gran número de prisioneros y la ciudad habia empezado á recobrar su aspecto habitual.

En todas las provincias de Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Galicia,

Estremadura y provincias Vascongadas y Navarra reina completa tranquilidad.

(Gaceta del dia 9 de Octubre.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

FOMENTO.

Montes.

El dia 25 del corriente á las doce de la mañana se subastarán por tercera vez simultáneamente en la sala capitular del Ayuntamiento de Castro ó Cillorigo, y en las Oficinas de este Gobierno de provincia, 500 robles y 500 hayas con sus leñas y cortezas, que contienen 1,022 metros y 532 decímetros cúbicos, señalados por entre saca en los montes del Concejo de Bedoya, bajo el tipo de 5,700 escudos en que han sido retasados, cuyos productos se rematarán bien en su totalidad ó divididos en 10 lotes, segun se detalla en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en los sitios referidos en que habrá de celebrarse la subasta.

Santander 8 de Octubre de 1869.
—El Gobernador, C. Massa Sanguinetti.

SECCION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Don Mariano de Undabeytia, Jefe de la espresada Seccion.

Hago saber que D. Joaquin Andrés Oliván, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 36 pertenencias con el nombre de «Ferruginosa 1.ª» de mineral hierro, al sitio que llaman las Matas, término del lugar de Elechas, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, que linda al E. monte Revollar ó cuesta de Ruedas, al O. camino de Gabano á Pontejos, al N. barrio de la Raba y al S. posesiones de Cuetos.

Hace la siguiente designacion:
Desde la capilla nombrada Animas Viejas se tirará una línea en direccion ONO. fijo y á los 60 metros se colocará la primera estaca; desde esta al SSO. 400 metros, la segunda estaca; desde esta al ONO. 300 metros, tercera estaca; desde esta al NNE. 400 metros, cuarta estaca; desde esta al ONO. 500 metros, quinta estaca; desde esta al NNE. 300 metros, sexta estaca; desde esta en direccion ESE. 800 metros, sétima estaca, y desde esta en direccion SSO. 300 metros, hasta intestar con la primera estaca.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica de orden de S. S.ª y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 7 de Octubre de 1869.
Mariano de Undabeytia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Continúa la suscripcion para la formacion del Batallon de Voluntarios con destino á la isla de Cuba.

Escds. Mil.

Suma anterior... 1.225.700

Ayuntamiento de Ruitoba.

D. Casimiro Perez..... 2

Ayuntamiento de Piélagos.

Manuel Herrera Estrada.....
Pedro de Herrera...
Antonio Blanco.....
Bernardo de la Pedraja Gándara..... 300
Antonio Jereda.....
Juan Félix Rodriguez Samaniego.....
Bernardo Pedraja Fernandez.....

Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

Máximo Gonoria..... 200
Eduardo Ferandiaran..... 100
Lino Cantero..... 100
Crisóstomo Goicouria..... 100
El Ayuntamiento.... 50
Luis Artiñano..... 32
José Morron..... 30
Florentino Helguera..... 30
Andrés Rivas..... 30
Wenceslao Martinez..... 16
Mateo Martinez..... 10
Manuel Castellanos... 10
Manuel Gainza..... 10
Valentin Orculo..... 10
Mariano Perez..... 10
Juan Llaguno..... 10
José Escuti..... 10
Cayetano Sanco..... 10
Juan Bolivar..... 5
Francisco Garma.... 5
Bernabé Rucabado... 4
Pedro San Juan..... 4
Luis Momeñe..... 4
Eduardo Otañes.... 4
Mateo Rucabado
Llantada..... 4
José Umaran..... 4
Gabriel Cortés..... 4
Lucas Acebal..... 4
Simon Presilla..... 3
Miguel Vigil..... 2
Estanislao Bodega... 2
Fermin Tapia..... 2
Domingo Estebanot.. 2
Ricardo Lavin..... 2
Pedro Gomez..... 2
Isidro Ungo..... 2
Leonardo de la Helguera..... 2
Francisco Insausté.. 2
Antonio Jubet..... 2
Pablo Garcia..... 2
Miguel Martinez..... 1 200
Ceferino Diez..... 1 200
Manuel Cerro..... 1
Cláudio Gainza..... 1
José Hierro..... 1
Benigno Zaballa.... 1
Francisco Peña..... 1
Francisco Zarandona. 1
Luis Gonzaga Pardiñas..... 1
Manuel Olavarrieta.. > 400
Pio Carranza..... > 400
Josefa Posadillo.... > 400
Manuel Peñuela..... > 400
José María Bustillo.. > 400
Francisco Aramburo.. > 400
Vicente Ruiz..... > 400
Suma..... 2.374 900

Santander 11 de Octubre de 1869.
—El Vicepresidente, Pedro de la Cárcova Gomez.

CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA.

Don Ramon Gomez Pulido, Teniente general de los Ejércitos nacionales y Capitan general de Castilla la Vieja etc., etc.
En virtud de la autorizacion concedida por las Córtes Constituyentes al Gobierno de la Nacion, y con arre-

glo á las facultades de que me hallo investido por el mismo, mando lo siguiente:

1.º Queda declarado en estado de guerra el distrito de esta Capitanía general, y suspensas las garantías constitucionales consignadas en los artículos 2.º, 5.º, 6.º y párrafos 1.º, 2.º y 3.º del artículo 17 de la ley fundamental del Estado.

2.º Serán sometidos al Consejo de Guerra ordinario, con arreglo á la ley de 17 de Abril de 1821, los reos de los delitos de rebelion y sedicion, sus cómplices de encubridores, como tambien los de hechos punibles que se cometan ó intenten con propósito directo ó indirecto de alterar el orden público, todos los que serán penados con arreglo á las leyes.

Valladolid 6 de Octubre de 1869.—
Ramon Gomez.—Es copia.—El Brigadier Gobernador, Villegas.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Subasta de cajones vacíos.

En cumplimiento á lo acordado por la Direccion general de Rentas en orden de 6 del actual, se sacan á pública subasta en la Administracion subalterna de Potes 30 cajones vacíos de pino procedentes de envases de tabacos.

El acto tendrá lugar el dia 18 del actual, bajo la presidencia del funcionario que desempeña dicha subalterna, con asistencia de Escribano, siendo el tipo para la referida licitacion el de 175 milésimas por cada envase; debiendo advertir á los postores que no se admiten proposiciones que no cubran dicho tipo, y que la adjudicacion tendrá lugar acto contínuo, previo pago de su importe en la Caja de repetida subalterna.

Santander 9 de Octubre de 1869.—
Manuel G. Granda.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

La Junta repartidora del impuesto personal de este distrito señala el plazo de ocho dias para que les contribuyentes al impuesto personal en el presente año económico, así de la vecindad del mismo como forasteros, presenten bajo la responsabilidad legal las relaciones juradas, con arreglo á instruccion, del haber que por diferentes conceptos que espresa les corresponde.

Marina de Cudeyo 7 Octubre de 1869.—Pedro Marin Cobo.

Ayuntamiento de Piélagos.

Relacion nominal de los aspirantes á la Secretaría de este Ayuntamiento, cuya vacante se anunció al público en 9 de Setiembre último, y se hace ahora de los aspirantes para su conocimiento y efectos consiguientes.

D. Gaspar Lavin, Inspector cesante de vigilancia pública.

D. Miguel Ruano de los Gallardos y Dominguez, cesante de la intervencion de Correos de Santander.

D. Policarpo Garcia Benedi, escribiente de un Abogado.

D. Andrés Ayuso, Archivero cesante de Hacienda.

D. Bernardino Rivera, empleado en la Fábrica nacional de tabacos.

D. Federico Castañeda, Secretario interino de este Ayuntamiento.

D. Juan Antonio Gomez, Secretario cesante del Valle de Camargo.

D. Cecilio Tolosa y Urzay, Secretario cesante del Ayuntamiento de Los Corrales.

Piélagos 9 de Octubre de 1869.—
Ramon Santiyan del Hoyo.

Ayuntamiento de Cabuérniga.

El Ayuntamiento y Junta repartidora para el impuesto pesonal de este distrito en el año económico de 1869 á 1870 han determinado que en el término de ocho dias, desde la fecha de este anuncio, presenten los vecinos y forasteros las relaciones juradas del haber diario que disfruten, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 25 y siguientes de la instruccion de dicho impuesto; pasado dicho término se procederá á lo que haya lugar.

Cabuérniga 7 de Octubre de 1869.—
—Pedro J. Gonzalez de la Torre.

Ayuntamiento de Cillorigo.

De este distrito ha desaparecido un buey de las señas siguientes: color blanco, astas gastadas por la punta, bastante pequeño, redondo, orejas negras y agujereadas.

Igualmente ha desaparecido una vaca de las señas siguientes: edad de cinco á seis años, grande, roja, bastante gorda, astas abiertas y con un callo en la mano izquierda.

Suplico á la persona que sepa el paradero de dichas reses, se sirva ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía.

Cillorigo 8 de Octubre de 1869.—
Pablo de las Cuevas.

Ayuntamiento de Torrelavega.

Desde el dia 26 de Setiembre último se halla prendado en el pueblo de Viérnoles un novillo de las señas siguientes: como de 4 años, de seis cuartas de alzada, gamas cortas y aceradas, la derecha despostillada por la punta, cara y ojerías arrojadas y el bebedero algo blanco, sin que se le conozca marco alguno.

Si en el término del corriente mes no se presentare su legítimo dueño, se procederá á su venta con arreglo á la ley de mostrencos.

Torrelavega 10 de Octubre de 1869.—
—Julian Ceballos.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

En poder del Alcalde de barrio de esta villa se halla prendado y puesto en custodia desde el 27 de Setiembre último un caballo que se cogió causando daños en la pradería del comun con las señas siguientes: de 8 á 10 años de edad, negro, calzado de la pata izquierda, una estrella rasgada en la frente, una pinta blanca en el bebedero, dos en el espinazo y de siete cuartas de altura próximamente.

Lo que se anuncia por medio del presente para que el que se crea su dueño se sirva recogerle en el término de 10 dias, pasados los cuales se pasarán las diligencias al Juzgado para que proceda como haya lugar.

Cabezón de la Sal 10 de Octubre de 1869.—Félix Garcia.

Subinspeccion de Comunicaciones de Santander.

Cartas detenidas en esta Administracion por falta de franqueo y direccion incompleta.

NOMBRES.	DESTINOS.
D. Manuel Fernandez.....	Embarcado, Cuba.
Antonio Casanz.....	Salsamon.
D.ª Basilisa Gonzalez.....	Santander.
Manuela Llano.....	Villa Gimada.
D. Francisco Noriega.....	Leon.
Domingo Lomas.....	Valladolid.
D.ª Luisa Gonzalez.....	Idem.
Ramiro Pascual.....	Sin direccion.
Aniceto Polanco.....	Isla de Cuba.
Juan Antonio Valles.....	Ayora.
Vicente Revilla.....	Mogro.
José Sandoval y Prieto.....	Madrid.
Venancio Perura.....	Casturia.
Martin Berben.....	Valladolid.
D.ª Eustaquia Saez.....	Camariñas.
D. José Diaz Rubin.....	Transeunte.
Eustaquio Garcia.....	Sin direccion.
Gerónimo Peña.....	Buenos-Aires.
D.ª Adelaida Rocha Campos.....	Jamaica.
Matilde Castillo.....	Argoños.
Vicenta Rodriguez.....	Sin direccion.
D. Francisco Petil.....	Vigo.
Estéban Aguirre Acedo.....	Valladolid.
Gregorio Berrojo.....	Ferrol.
Roman Marqués.....	Cáceres.
Desiderio Santolices.....	Palencia.
Amador Trelles.....	Buenos-Aires.
Antonio Martinez.....	Suancia.
Bernardo Cao Cordido.....	Betanzos Miño.
Lorenzo Bennet.....	Boston.

Santander 8 de Octubre de 1869.—El Subinspector, Pedro Asúa.

Providencias judiciales.

Lic. D. Luis del Campo, Juez de primera instancia de este partido de Villacarriedo.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Manuel Sañudo y Pelayo, (a) Gandayo, natural de Gandía y vecino de la Vega de Pas, para que en el término de nueve dias, á contarse desde la publicacion en el Boletin Oficial, se presente en este Juzgado y Escribanía del que autori-

za á fin de citarle para ante S. E. la Audiencia territorial en la causa formada contra el mismo sobre la muerte violenta de Antonio Ortiz Mayor, vecino que fué de la Vega de Pas; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Villacarriedo á 7 de Octubre de 1869.—Luis del Campo.—Por mandado de S. S.ª, Trifon Heredia.

Imprenta de La Abeja Montañesa. calle del Muelle, núm. 4, entresuelo.

Estracto de los asientos defectuosos que se hallan en el Registro de este partido.

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO.

(CONTINUACION.)

Table with 6 columns: PUEBLOS, SITIO, CLASE, CONTRATO, INTERESADOS, and DEFECTO. It lists various land parcels with their locations, types, contracts, interested parties, and defects.

(Se continuará.)